000219

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA Nº 230, de fecha 23 de octubre de 2020, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "Servicio de Consultoría para el Programa de Adultos Mayores" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sra. Celina Mancuello***, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas **DPNC**.
- ***Sra. Mariza Vázquez***, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas **DPNC**.
- ***Sra. Luisa González,*** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera **SSEAF**.
- ***Sr. Michael Meaurio,*** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera **SSEAF**.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/11/2020
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:

Ítem 1 (Dos Vacancias): Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi.
Ítem 2 (Una Vacancia): Alberto Rubén Jiménez Enciso.
Ítem 3 (Una Vacancia): Mirtha Elena Centurión Díaz.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes: ***Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi; Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Díaz.***

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma que, la señora Mirtha Elena Centurión Díaz, no presenta con su oferta la Constancia SIPE.

Conteste a lo establecido en el numeral 1, Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas de los Consultores y, se verifican el cumplimiento de los mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que para:

- El Ítem 1 ***"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES"***, las oferentes **Evelin Salinas Barrios y Sara Raquel González**

Lic. [illegible] Funcionario Ministerio de Hacienda DPNC | Lic. Celina Mancuello Ministerio de Hacienda DPNC | Luisa González Dpto. Administrativo - SSEAF | MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

Parodi; CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica.

- El Ítem 2 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS"*, el oferente Alberto Rubén Jiménez Enciso; CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica.
- El Ítem 3 *"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"*, la oferente Mirtha Elena Centurión Díaz; CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica**, que los oferentes: Evelin Salinas Barrios, con C.I. N° 2.424.035; Sara Raquel González Parodi, con C.I. N° 3.483.455; Alberto Rubén Jiménez Enciso, con C.I. N° 4.041.515, y Mirtha Elena Centurión Díaz, con C.I. N° 3.956.632, **no se encuentran registrados como funcionarios del Estado**. Y conforme a lo expresado en dichos documentos, podemos señalar que los citados no registran datos que los indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo con la evaluación, este Comité, toma en forma provisoria las ofertas presentadas por los oferentes **Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi; Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Díaz**, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Común para el ítem 1 (Dos vacancias)
- Común para el ítem 2 (Una vacancia)
- Común para el ítem 3 (Una vacancia)

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario de Presentación de Propuesta – TEC-1(*).	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folio 45	**Cumple** Folio 31	**Cumple** Folio 32
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1(*) – (Sobre N° 2). Y el Formulario PR-2(*) – (Sobre N° 2)	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**

2- Documentación que establece la planificación.

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Luisa González
Dpto. Administrativo

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000220

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar: Formularios TEC.	**Cumple** Folios 85 y 86	**Cumple** Folio 67	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folios 57 y 58

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Copia autenticada de la cedula de identidad (*)	**Cumple** Folio 32	**Cumple** Folio 136	**Cumple** Folio 04	**Cumple** Folio 04
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 33	**Cumple** Folio 137	**Cumple** Folio 27	**Cumple** Folio 05
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 34	**Cumple** Folio 138	**Cumple** Folio 28	**Cumple** Folio 06

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Curriculum Vitae - Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**Cumple** Folios 81 al 83 y 87 al 114	**Cumple** Folios 60 al 65 y 70 al 131	**Cumple** Folios 44 al 51 y 55 al 105	**Cumple** Folios 49 al 55 y 60 al 129
Garantía de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2).	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**
ELE -1 Formulario de Información sobre el oferente.	**Cumple** Folio 49	**Cumple** Folio 41	**Cumple** Folio 25	**Cumple** Folio 26
TEC-2 Experiencia y organización del consultor: A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**Cumple** Folios 54 al 76	**Cumple** Folios 46 al 53	**Cumple** Folios 32 al 36	**Cumple** Folios 33 al 40
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante: A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**Cumple** Folio 77	**Cumple** Folio 54	**Cumple** Folio 37	**Cumple** Folio 41
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	**Cumple** Folios 78 y 79	**Cumple** Folios 55 al 57	**Cumple** Folios 38 al 42	**Cumple** Folios 42 al 47
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	**Cumple** Folio 80	**Cumple** Folio 58	**Cumple** Folio 43	**Cumple** Folio 48

Lic. [illegible] Funcionario Ministerio de Hacienda DPTO

Lic. Edith Francisco Ministerio de Hacienda DPTO

Luisa González Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

TEC-7 Calendario de actividades del personal	**Cumple** Folio 84	**Cumple** Folio 66	**Cumple** Folio 52	**Cumple** Folio 56
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**Cumple** Folios 85 y 86	**Cumple** Folio 67	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folio 57

(*) Documentos sustanciales.
(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia.

Documentos Legales - DESCRIPCIÓN	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Folios 35 al 41	**Cumple** Folios 139 al 144	**Cumple** Folios 08 al 16	**Cumple** Folios 07 al 15
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Folio 44	**Cumple** Folio 147	**Cumple** Folios 20 y 21	**Cumple** Folio 23
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Folio 43	**Cumple** Folio 146	**Cumple** Folio 18	**Cumple** Folio 20
Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folio 42	**Cumple** Folio 145	**Cumple** Folio 17	**Cumple** Folio 19

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité **califican a los** consultores Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi, Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Delvalle, **de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la mencionada oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES).

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados	
Detalle	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*
Experiencia del consultor	40	35
Perfil Académico del Consultor	30	25
Metodología y Plan de Trabajo	12	20
Total	**82 Puntos**	**80 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	Cumple/No Cumple Folios	Pts.	Cumple/No Cumple Folios	Pts.
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Evelin Salinas Barrios*		*Sara González Parodi*	
Se otorgarán **diez (10) puntos**, por cada trabajo hasta un	Cumple	30	Cumple	25

Lic. Nanni Vargas Funcionaria Ministerio de Hacienda DPMC

Lic. Celina Mancuello Ministerio de Hacienda DPMC

Luisa González Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000221

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos en el sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los Contratos de prestación de servicios.	Folios 57 al 75		Folios 114 al 126	
Experiencia Directa (hasta 10 puntos)				
Se calificará **cinco (5) puntos,** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos,** por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos en áreas sociales y/o poblacionales vulnerables, esto se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 57 al 69	5	**Cumple** Folios 120 y 126	5
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)				
Se calificará con **cinco (5) puntos**, por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos,** por la demostración certificada de poseer experiencia en sectores sociales y/o poblacionales vulnerables o atención al público para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 70 al 75	5	**Cumple** Folios 127 y 128	5
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).				
Se otorgará **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer Título de Grado en Trabajo Social o Sicología. La formación académica requerida es excluyente.	**Cumple** Folios 87 al 91	20	**Cumple** Folios 71 y 76	20
Se otorgarán **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un **máximo de diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines, deberán tener una duración mínima de 20 horas de duración, cuyos contenidos se refieren a temas transversales.	**Cumple** Folios 95 y 96, 99, 101 al 102, 107 y 108, 112 y 113	10	**Cumple** Folios 80 y 84	5
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).				
Se otorgará hasta un máximo de **veinte (20) puntos**, al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **doce (12) puntos** y al tercero **cinco (5) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 78 y 79	12	**Cumple** Folios 55 al 57	20
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**82**		**80**

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados
Detalle	*Alberto Jiménez Enciso*
Experiencia del consultor	45
Perfil Académico del Consultor	30
Metodología y Plan de Trabajo	20
Total	**95 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	**Cumple/No Cumple Folios**	**Pts.**
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Alberto Jiménez Enciso*	
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos,** por la demostración efectiva de haber realizado trabajos vinculados al área estadística en tareas orientadas al sector social y/o afines a los descriptos en los Términos de Referencia de la presente consultoría. Esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los contratos de prestación de servicios y/o presentación de facturas donde se establezca el tipo de servicio prestado.	**Cumple** Folios 78 al 93 y 96 al 98	30

Lic. Función Ministerio de Hacienda DPNC

Lic. Delina Muncuchi Ministerio de Hacienda DPNC

Luisa Gonz Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

Experiencia Directa (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos vinculados al área de estadísticas, mediante programas estadísticos, técnicas estadísticas, procesamiento y análisis de base de datos para fines estadísticos, relevamiento de datos en campos, atención al público en temas relacionados a labores sociales del sector público y/o privado.	**Cumple** Folios 76, 94, 99 y 101	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada a manejo de base de datos de programa estadístico y/o técnicas estadísticas a empresas del sector público o privado.	**Cumple** Folios 76, 94 y 99	5
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título universitario en las carreras de Contabilidad, Economía. Las formaciones académicas citadas son las requeridas, cualquier carrera fuera de las mencionadas quedarán excluidas del concurso.	**Cumple** Folio 56	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	**Cumple** Folios 58, 61, 64, 66 al 70, 72 al 75	10
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 38 al 42	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 38 al 42	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**95**

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados
Detalle	*Mirtha Centurión Díaz*
Experiencia del consultor	50
Perfil Académico del Consultor	30
Metodología y Plan de Trabajo	20
Total	**100 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	**Cumple/No Cumple Folios**	**Pts.**
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Mirtha Centurión Díaz*	
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos de consultoría para la asistencia a la ciudadanía en el área social dentro del sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 83 al 126, 127	30
Experiencia Directa (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, planificación de proyectos de preferencia en el área social, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales; para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 83 al 87, 99 al 104 y 120 al 122	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos**, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada en trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, elaboración y planificación de estrategias relacionadas a trabajos de planificación de proyectos, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales;	**Cumple** Folios 124 al 126, 128	10

Lic. Marisa López
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Edina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Luisa Gonzá
Dpto. Administrativo

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000222

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicio.		
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título de grado en la carrera de Derecho. La formación académica requerida es excluyente.	**Cumple** Folio 60	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	**Cumple** Folios 63, 64, 67 al 72, 74 al 77 y 80	10
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 42 al 47	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 42 al 47	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		**100**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta de los ***consultores Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi; Alberto Rubén Jiménez Enciso y Mirtha Elena Centurión Díaz,*** y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada a los oferentes.

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, gestione el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica y su posterior notificación para la **Apertura de la Oferta Económica.**

Cabe resaltar que el comité para la evaluación de las ofertas técnicas ha dado cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en las reuniones del comité y se han tomado las precauciones aplicando las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha **17 de noviembre de 2020**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Mirtha Vespas
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Luisa Gonzále
Dpto. Administrativo - SSE

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Mariza Vázquez
Representante de la **DPNC**

Sra. Celina Mancuello
Representante de la **DPNC**

Sra. Luisa González
Representante de la **SSEAF**

Sr. Michael Meaurio
Representante de la **SSEAF**

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Común para el ítem 1 (Dos vacancias)
- Común para el ítem 2 (Una vacancia)
- Común para el ítem 3 (Una vacancia)

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario de Presentación de Propuesta – TEC-1(*).	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folio 45	**Cumple** Folio 31	**Cumple** Folio 32
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1(*) – (Sobre N° 2). Y el Formulario PR-2(*) – (Sobre N° 2)	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar: Formularios TEC.	**Cumple** Folios 85 y 86	**Cumple** Folio 67	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folios 57 y 58

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Copia autenticada de la cedula de identidad (*)	**Cumple** Folio 32	**Cumple** Folio 136	**Cumple** Folio 04	**Cumple** Folio 04
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 33	**Cumple** Folio 137	**Cumple** Folio 27	**Cumple** Folio 05
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 34	**Cumple** Folio 138	**Cumple** Folio 28	**Cumple** Folio 06

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mirtha Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN			
Documentos Legales	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**Cumple** Folios 81 al 83 y 87 al 114	**Cumple** Folios 60 al 65 y 70 al 131	**Cumple** Folios 44 al 51 y 55 al 105	**Cumple** Folios 49 al 55 y 60 al 129
Garantía de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2).	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**	**SOBRE N° 2 (sin abrir)**
ELE -1 Formulario de Información sobre el oferente.	**Cumple** Folio 49	**Cumple** Folio 41	**Cumple** Folio 25	**Cumple** Folio 26
TEC-2 Experiencia y organización del consultor: A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**Cumple** Folios 54 al 76	**Cumple** Folios 46 al 53	**Cumple** Folios 32 al 36	**Cumple** Folios 33 al 40
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante: A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**Cumple** Folio 77	**Cumple** Folio 54	**Cumple** Folio 37	**Cumple** Folio 41
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	**Cumple** Folios 78 y 79	**Cumple** Folios 55 al 57	**Cumple** Folios 38 al 42	**Cumple** Folios 42 al 47
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	**Cumple** Folio 80	**Cumple** Folio 58	**Cumple** Folio 43	**Cumple** Folio 48
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**Cumple** Folio 84	**Cumple** Folio 66	**Cumple** Folio 52	**Cumple** Folio 56
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**Cumple** Folios 85 y 86	**Cumple** Folio 67	**Cumple** Folio 53	**Cumple** Folio 57

(*) Documentos sustanciales.

(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el <u>perfil académico</u> como la <u>experiencia</u>.

Documentos Legales - DESCRIPCIÓN	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*	*Alberto Jiménez Enciso*	*Mirtha Centurión Díaz*
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Folios 35 al 41	**Cumple** Folios 139 al 144	**Cumple** Folios 08 al 16	**Cumple** Folios 07 al 15
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Folio 44	**Cumple** Folio 147	**Cumple** Folios 20 y 21	**Cumple** Folio 23
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Folio 43	**Cumple** Folio 146	**Cumple** Folio 18	**Cumple** Folio 20
Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que garantice la oferta, por el término de 120 días. (Debe ir en el Sobre N° 2).	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**	**SOBRE N° 02 (sin abrir)**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folio 42	**Cumple** Folio 145	**Cumple** Folio 17	**Cumple** Folio 19

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mirna Vázquez
Funcionario
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1: *CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES).*

La evaluación se efectuará con criterios de presupuesto fijo. Para el efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados	
Detalle	*Evelin Salinas Barrios*	*Sara González Parodi*
Experiencia del consultor	40	35
Perfil Académico del Consultor	30	25
Metodología y Plan de Trabajo	12	20
Total	**82 Puntos**	**80 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	Cumple/No Cumple Folios	Pts.	Cumple/No Cumple Folios	Pts.
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Evelin Salinas Barrios*		*Sara González Parodi*	
Se otorgarán **diez (10) puntos,** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos,** por la demostración efectiva de haber realizado trabajos en el sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los Contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 57 al 75	30	**Cumple** Folios 114 al 126	25
Experiencia Directa (hasta 10 puntos)				
Se calificará **cinco (5) puntos,** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos,** por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos en áreas sociales y/o poblacionales vulnerables, esto se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 57 al 69	5	**Cumple** Folios 120 y 126	5
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)				
Se calificará con **cinco (5) puntos,** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos,** por la demostración certificada de poseer experiencia en sectores sociales y/o poblacionales vulnerables o atención al público para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por el cliente y/o presentación de copias simples de Contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 70 al 75	5	**Cumple** Folios 127 y 128	5
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).				
Se otorgará **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer Título de Grado en Trabajo Social o Sicología. La formación académica requerida es excluyente.	**Cumple** Folios 87 al 91	20	**Cumple** Folios 71 y 76	20
Se otorgarán **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un **máximo de diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines, deberán tener una duración mínima de 20 horas de duración, cuyos contenidos se refieren a temas transversales.	**Cumple** Folios 95 y 96, 99, 101 al 102, 107 y 108, 112 y 113	10	**Cumple** Folios 80 y 84	5
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).				
Se otorgará hasta un máximo de **veinte (20) puntos**, al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **doce (12)**	**Cumple** Folios 78 y 79	12	**Cumple** Folios 55 al 57	20

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. [illegible]
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Muncuña
Ministerio de Hacienda
DPNC

puntos y al tercero **cinco (5) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.				
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		82		80

ÍTEM 2: *SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).*

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados
Detalle	*Alberto Jiménez Enciso*
Experiencia del consultor	45
Perfil Académico del Consultor	30
Metodología y Plan de Trabajo	20
Total	**95 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	Cumple/No Cumple Folios	Pts.
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Alberto Jiménez Enciso*	
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos**, por la demostración efectiva de haber realizado trabajos vinculados al área estadística en tareas orientadas al sector social y/o afines a los descriptos en los Términos de Referencia de la presente consultoría. Esto se acreditará mediante la presentación de certificados del cliente y/o copia simple de los contratos de prestación de servicios y/o presentación de facturas donde se establezca el tipo de servicio prestado.	**Cumple** Folios 78 al 93 y 96 al 98	30
Experiencia Directa (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos vinculados al área de estadísticas, mediante programas estadísticos, técnicas estadísticas, procesamiento y análisis de base de datos para fines estadísticos, relevamiento de datos en campos, atención al público en temas relacionados a labores sociales del sector público y/o privado.	**Cumple** Folios 76, 94, 99 y 101	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada a manejo de base de datos de programa estadístico y/o técnicas estadísticas a empresas del sector público o privado.	**Cumple** Folios 76, 94 y 99	5
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título universitario en las carreras de Contabilidad, Economía. Las formaciones académicas citadas son las requeridas, cualquier carrera fuera de las mencionadas quedarán excluidas del concurso.	**Cumple** Folio 56	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	**Cumple** Folios 58, 61, 64, 66 al 70, 72 al 75	10
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 38 al 42	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 38 al 42	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		95

ÍTEM 3: *CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).*

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mirna Vásquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Selina Mancuso
Ministerio de Hacienda
DPNC

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Logrados
Detalle	*Mirtha Centurión Díaz*
Experiencia del consultor	50
Perfil Académico del Consultor	30
Metodología y Plan de Trabajo	20
Total	**100 Puntos**

A) Experiencia del Consultor (Máx. 50 puntos).	Cumple/No Cumple Folios	Pts.
Experiencia General (hasta 30 puntos):	*Mirtha Centurión Díaz*	
Se asignará **diez (10) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **treinta (30) puntos,** por la demostración efectiva de haber realizado trabajos de consultoría para la asistencia a la ciudadanía en el área social dentro del sector público y/o privado, esto se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 83 al 126, 127	30
Experiencia Directa (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de diez (10) puntos**, por la demostración certificada de poseer experiencia relacionada a trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, planificación de proyectos de preferencia en el área social, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales; para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicios.	**Cumple** Folios 83 al 87, 99 al 104 y 120 al 122	10
Experiencia Indirecta (hasta 10 puntos)		
Se calificará con **cinco (5) puntos** por cada trabajo hasta un máximo de **diez (10) puntos**, por la demostración certificada de contar con experiencia relacionada en trabajos de atención o asistencia a la ciudadanía, elaboración y planificación de estrategias relacionadas a trabajos de planificación de proyectos, seguimiento (monitoreo) de programas y proyectos sociales; para hacerse acreedores del puntaje, deberán presentarse certificaciones expedidas por clientes, o contratos de prestación de servicio.	**Cumple** Folios 124 al 126, 128	10
B) Perfil Académico (Máx. 30 puntos).		
Se otorgarán **veinte (20) puntos** por la demostración certificada de poseer título de grado en la carrera de Derecho. La formación académica requerida es excluyente.	**Cumple** Folio 60	20
Se otorgará **cinco (5) puntos** por cada demostración certificada de poseer cursos de actualización, hasta un máximo de **diez (10) puntos**. Entiéndase por cursos de actualización, seminarios, talleres, charlas, cursos y afines: deberán tener una duración mínima de 20 horas, cuyos contenidos estén relacionados directamente a la consultoría y/o se refieran a temas transversales.	**Cumple** Folios 63, 64, 67 al 72, 74 al 77 y 80	10
C) Metodología y Plan de Trabajo (Máx. 20 puntos).		
Metodología de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta un máximo de **diez (10) puntos** al consultor con la mejor presentación de la metodología a ser aplicada, la evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 42 al 47	10
Plan de Trabajo diez (10) puntos: Se otorgará hasta **diez (10) puntos** por la mejor presentación del Plan de Trabajo a ser implementado. La evaluación y valoración del punto está a cargo de la Dirección que usufructuará el servicio, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **siete (7) puntos** y al tercero **cuatro (4) puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	**Cumple** Folios 42 al 47	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:		100

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. D[illegible]
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Delina Muncuerta
Ministerio de Hacienda
DPNC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 699277

699277

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

000226

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVELIN SALINAS BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2424035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6402a8ac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Carlos Pereira
Funcionario
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6402a8ac**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SS

Lic. Marisa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda - DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 699261

699261

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

000227

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SARA RAQUEL GONZALEZ PARODI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3483455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se hallan en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c1431a12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa Gonzáles
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mariela Vargas
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 699261

699261

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c1431a12**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEA

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Nancy Vargas
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 699252

699252

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

000228

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4041515, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se hallan en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **988401fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa Gonzále
Dpto. Administrativo - SSF

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
699252
699252

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **988401fd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa Gonzále
Dpto. Administrativo - SSF

Lic. Alicia Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Celina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
699264
699264

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

000229

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTHA ELENA CENTURION DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3956632, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,956,632	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,016	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b6bc4cde**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Funcionario
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Selina Riquelme
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b6bc4cde**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Edina Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL NEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
699264
699264

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

000239

Fecha de Emisión: 16/11/2020 14:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b6bc4cde**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa Gonzáles
Dpto. Administrativo - SSEA

Lic. Johanna
Funcionaria
Ministerio

Lic. Edina Muncuchi
Ministerio de Hacienda
DPNC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000275

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 230, de fecha 23 de octubre de 2020, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "Servicio de Consultoría para el Programa de Adultos Mayores" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sra. Celina Mancuello***, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas **DPNC**.
- ***Sra. Mariza Vázquez***, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas **DPNC**.
- ***Sra. Luisa González,*** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera **SSEAF**.
- ***Sr. Michael Meaurio,*** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera **SSEAF.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura de la Oferta Económica de fecha 26/11/2020.
3. Resolución MH/DA N° 270 de fecha 23/11/2020.
4. Oferta Económica de los Consultores:

- **Ítem 1 (Dos Vacancias): Evelin Salinas Barrios; Sara Raquel González Parodi.**
- **Ítem 2 (Una Vacancia): Alberto Rubén Jiménez Enciso.**
- **Ítem 3 (Una Vacancia): Mirtha Elena Centurión Díaz.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los oferentes, para el:
*Ítem 1: **82 (ochenta y dos) puntos** a la oferente **Evelin Salinas Barrios** (vacancia 1).*
*Ítem 1: **80 (ochenta) puntos** a la oferente **Sara Raquel González Parodi** (vacancia 2).*
*Ítem 2: **95 (noventa y cinco) puntos** al oferente **Alberto Rubén Jiménez Enciso.***
*Ítem 3: **100 (cien) puntos** a la oferente **Mirtha Elena Centurión Díaz.***
Cuyos puntajes han superado el mínimo requerido de (70 puntos), necesarios para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuestas Económicas respectivamente.

Como consecuencia de estas calificaciones, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente;
Ofertas Económicas:

ÍTEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES).

- ***Consultora Evelin Salinas Barrios:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- ***Consultora Sara Raquel González Parodi:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

000276

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

ÍTEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- ***Consultor Alberto Rubén Jiménez Enciso:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- ***Consultora Mirtha Elena Centurión Díaz:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Dada esta información preliminar, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones presentadas, y, se observa que el Formulario PR -1 presenta un error aritmético en las ofertas de Mirtha Elena Centurión Díaz, Evelyn Salinas Barrios, por lo que el comité decide consultar y solicitar la aclaración de dicho documento. Según NOTA CUOC N° 856 y 857/2020, respectivamente, el comité de evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicita se indique manera correcta el monto del tributo tasa o impuesto detallado en el Formulario PR-1. Hasta tanto se reciba la respuesta, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

Transcurrido el plazo, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y verifican que las señoras **Evelin Salinas Barrios y Mirtha Elena Centurión Díaz**, han remitido respuesta al requerimiento del comité dentro del plazo otorgado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*Evelin Salinas*	*Sara González*	*Alberto Jiménez*	*Mirtha Centurión*
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y firmados.**	(CUMPLE) Dichos documentos se encuentran debidamente completados y firmado.	(CUMPLE) Dichos documentos se encuentran debidamente completados y firmado.	(CUMPLE) Dichos documentos se encuentran debidamente completados y firmado.	(CUMPLE) Dichos documentos se encuentran debidamente completados y firmado.
Garantía de mantenimiento de oferta PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA **Se encuentra debidamente extendida.**	(CUMPLE) Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado	(CUMPLE) Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado	(CUMPLE) Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado	(CUMPLE) Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado

Seguidamente, el Comité de Evaluación pudo evidenciar que las ofertas presentadas para el ítem 1: por las oferentes **Evelin Salinas Barrios y Sara Raquel González Parodi**; para el ítem 2: **Alberto Rubén Jiménez Enciso** y para el ítem 3: **Mirtha Elena Centurión Díaz,** dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación, se puede concluir que todos ellos **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Felipe Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Marisa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000277

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios – Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Continuando con la evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de las ofertas presentadas para el ítem 1: por las Oferentes, **Sara Raquel González Parodi y Evelin Salinas Barrios**; para el ítem 2: **Alberto Rubén Jiménez Enciso** y para el ítem 3: **Mirtha Elena Centurión Díaz,** se puede afirmar que todas las ofertas se encuentran dentro de lo estimado, y dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que dicta: *"... La adjudicación recaerá sobre el oferente que haya logrado la mayor calificación en su Propuesta Técnica, y que su oferta económica no sobrepase el monto fijado como presupuesto fijo para esta contratación. Las ofertas que sobrepasen este tope serán rechazadas.*
El Consultor cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, será automáticamente descalificado...", **los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación conforme se detalla a continuación:**

ÍTEM 1: **Consultoría para la Asistencia en la Identificación de Adultos Mayores (2 dos consultores individuales).**

Puntajes de oferta Técnica	Cumplimiento del Presupuesto Fijo	Posición
Evaluación Técnica: **Evelin Salinas Barrios**, obtuvo una puntuación de 82 puntos.	Evaluación Económica: **Evelin Salinas Barrios:** presenta oferta económica, por un monto total de **G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.	PRIMERA MEJOR OFERTA
Evaluación Técnica: **Sara Raquel González Parodi**, obtuvo una puntuación de 80 puntos.	Evaluación Económica: **Sara Raquel González Parodi:** presenta oferta económica, por un monto total de **G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.	SEGUNDA MEJOR OFERTA

ÍTEM 2: **Servicio de Consultoría para la Asistencia al Área de Selección de Potenciales Beneficiarios (1 consultor individual).**

Puntaje de oferta Técnica	Cumplimiento del Presupuesto Fijo
Evaluación Técnica: **Alberto Rubén Jiménez Enciso**, obtuvo una puntuación de 95 puntos.	Evaluación Económica: **Alberto Rubén Jiménez Enciso:** presenta oferta económica, por un monto total de **G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Carlos Mancuello
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Marisa Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000278

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" - PLURIANUAL - I.D.: 378.985

ÍTEM 3: **Consultoría para la Asistencia al Centro de Atención Ciudadana (1 un consultor individual).**

Puntaje de oferta Técnica	Cumplimiento del Presupuesto Fijo
Evaluación Técnica: **Mirtha Elena Centurión Díaz,** obtuvo una puntuación de 100 puntos.	Evaluación Económica: **Mirtha Elena Centurión Díaz:** presenta oferta económica, por un monto total de **G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA),** y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta, la oferta presentada se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Los miembros del comité de evaluación verifican que el monto de la oferta presentada por cada uno de los consultores mencionados precedentemente, se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas presentadas se encuentran dentro del tope de Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Por lo que, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:**

ÍTEM 1: (2 DOS CONSULTORES INDIVIDUALES)

- *Vacancia 1* **a la Sra. Evelin Salinas Barrios,** Por un monto total de G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

- *Vacancia 2* **a la Sra. Sara Raquel González Parodi,** Por un monto total de G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 2: (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- *Vacancia 1* **al Sr. Alberto Rubén Jiménez Enciso,** Por un monto total de G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

ÍTEM 3: CIUDADANA (1 UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

- *Vacancia 1* **a la Sra. Mirtha Elena Centurión Díaz,** Por un monto total de G. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 27 de noviembre de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Celina Muncuchi
Ministerio de Hacienda
DPNC

Lic. Mariza Vázquez
Funcionaria
Ministerio de Hacienda
DPNC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2020
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000279

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - I.D.: 378.985

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Mariza Vázquez
Representante de la DPNC

Sra. Celina Mancuello
Representante de la DPNC

Sra. Luisa González
Representante de la SSEAF

Sr. Michael Meaurio
Representante de la SSEAF